



LEGALIZACION

LEY 404



L 014384244



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano AGUSTIN MIHURA GRADIN

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180322131928/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 22 de marzo de 2018

  
ESC. RAQUEL COLOMER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA

